



# RESOLUCION Nº 13686

## VISTO:

El expediente CO-0062-00706696-2 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la autora, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que por las áreas que corresponda, el Departamento Ejecutivo Municipal, efectúe estudios de factibilidad técnica y consecuentemente proceda a la realización de las siguientes obras en el Barrio El Pozo de nuestra Ciudad:

- a) Recuperación y puesta en valor de la ciclovía ubicada sobre los bordes Este y Norte del barrio, entre las calles; Estévez Boero entre Dr. Esteban Laureano Maradona y L. Jiménez de Asúa por el lado Este, y L. Jimenéz de Asúa entre Estévez Boero y Rector Cortés Plá por el lado Norte, cuya traza original contaba con un recorrido de mil cien metros (1.100 m), con un ancho de dos metros con cincuenta centímetros (2,50 m).
- b) Recuperación y puesta en valor de la Plaza Ricardo Rojas ubicada en la intersección de las peatonales Angel Caballero Martín y Mariano Tissembaum, como así también la pista de salud que allí se encontraba emplazada.

Art. 2º: En los estudios y consecuentes obras dispuestas por el artículo precedente deberán tenerse en cuenta las normas y estipulaciones



# RESOLUCION N° 13686

técnicas necesarias que generen las condiciones para que personas con capacidades diferentes tengan acceso a los referidos espacios públicos.

Art. 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 4º: Cumplimentada que sea la presente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Concejo Municipal a los fines que hubiere corresponder.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-  
SALA DE SESIONES, 21 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando